

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 05 FEB 2021

REF: 2018-00409

Se reconoce al abogado Carlos Andrés Peña González, como apoderado sustituto del extremo actor, en los términos del poder de sustitución.

Se ordena requerir a la curadora *ad litem* designada Marina del Carmen Troya Zarama, para que inmediatamente asuma el cargo, o presente prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (num. 7º art. 48 C.G.P.), toda vez que el nombramiento es de forzosa aceptación. Notifíquesele mediante correo electrónico y llamada telefónica.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 00+  
fijado hoy 08 FEB 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario



